



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2021 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2021081461)

Habiéndose aprobado definitivamente, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2021, el Estudio de Detalle que se describe a continuación, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 124 a 125 y 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Unidad de Ejecución n.º 11
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias Municipales de Guareña
Objeto:	Modificación de la línea de fachada
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Calificación del suelo:	Residencial

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guareña, 25 de octubre de 2021. El Secretario General, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO.